



# Resolución Directoral

N° 224 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 01 AGO. 2018

Visto, el memorándum N° 0080-2018/SUB de fecha 01 de agosto de 2018, cursado por el Sub Director (e) de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; y,

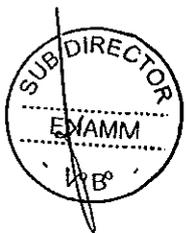
**CONSIDERANDO:**

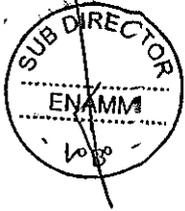
Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo de Disciplina es el órgano consultivo dependiente de la Dirección de la Escuela, conformada por el Sub Director quien lo preside, el Director de Disciplina y los Jefes de las áreas de la Dirección de Disciplina.

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero de 2013, se aprobó el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificada por Resolución Directoral N° 019-2014 DE/ENAMM de fecha de febrero de 2014 y por Resolución Directoral N° 177-2014 DE/ENAMM de fecha 04 de julio de 2014.

Que, de conformidad con el Reglamento señalado, en el inciso a) del artículo 41°, obligaciones del Consejo de Disciplina, inciso a) precisa que los miembros del Consejo de Disciplina deben inhibir de integrar dicho Consejo cuando el asunto que motiva el mismo, exista según grado de parentesco de consanguinidad o afinidad con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina hasta el 4° de consanguinidad y 2° de afinidad, respectivamente; asimismo debe inhibirse el Oficial que haya intervenido en el proceso de sanción con el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico sometido a Consejo de Disciplina debiendo considerarse un miembro suplente en el caso que surja la inhibición de parte de uno de ellos, o que por razones de fuerza mayor, vacaciones y/o estudios no se encuentre presente en la Escuela.

Que, mediante memorándum de visto, el Sub Director propone incorporar al Capitán de Corbeta ADM. Sandro Elmo RIVEROS Paredes, como miembro suplente del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadete Náuticos de este Centro Superior de Estudios.





Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, son funciones de la Sub Dirección supervisar la programación de las actividades académicas, disciplinarias, deportivas y administrativas, así como su debido cumplimiento entre otras funciones.

Estando a lo expuesto con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la Organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** al Capitán de Corbeta ADM. Sandro Elmo RIVEROS Paredes, como miembro suplente del Consejo de Disciplina para Cadetes y Aspirantes a Cadete Náuticos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Disciplina notifique la designación a los miembros suplentes del Consejo de Disciplina, quedando constancia por escrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703